



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Inserta en la Región Patagónica, la más austral del país, Río Negro presenta una geografía diversa y de amplios contrastes a lo largo de su vasta superficie de algo más de 200 mil km².

Nuestra provincia configura sus posibilidades agroproductivas en base de los condicionantes que el ambiente establece sobre las mismas. Así, no existen dudas que el clima ha sido y es un factor de suma importancia a las potencialidades de desarrollo regional sobre la base de limitantes térmicas e hídricas a las que hay que agregar la nada desdeñable incidencia del viento que en la región constituye otra limitante severa para la calidad de vida de los habitantes y para las posibilidades del desarrollo sobre base agropecuaria.

Las condiciones climáticas expuestas conllevan a que actualmente la actividad agropecuaria de secano más importante de la Patagonia sea la ganadería extensiva: bovina en el norte y en el oeste andino y ovina/caprina en las mesetas centrales y sur de la región.

Los estudios más serios sobre la incidencia de la variabilidad, tendencias de la últimas décadas y cambio climático en la región Norpatagónica sostienen un probable aumento de las temperaturas motivadas en los procesos de calentamiento global y, aunque árealmente menos homogénea, una disminución de las precipitaciones regionales, particularmente en la región andina. Por otra parte, o quizás paradójicamente, plantean la probabilidad de ocurrencia de fenómenos o eventos cada vez más extremos y cada vez más frecuentes motivados por estos desequilibrios energéticos a nivel global.

Así, la presente temporada invernal trajo aparejados registros de bajas temperaturas y caída de nieve como no se veía de muchos años a esta fecha en la región.

Las intensas nevadas ocurridas en la última quincena del mes de julio pasado han ocasionado ingentes pérdidas por mortandad y en la producción ganadera en general en los departamentos del sur y oeste de la provincia de Río Negro. De acuerdo a los informes técnicos del Ministerio Producción y Agroindustria rionegrino y del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, se estima que se han perdido 130.000 cabezas de ovinos, 15.000 caprichos y 4.500 bovinos. La nieve acumulada ha llegado a cubrir 1,5 metros de altura, con mantos continuos entre 0,80 y 1,20



Legislatura de la Provincia de Río Negro

metros, con varios días consecutivos de heladas, del orden de los -20°C , que terminó de congelar la nieve, dejando los animales enterrados en estas grandes masas de hielo.

Hay involucrados 2.800 productores, de los cuales unos 1.000 se encuentran en las zonas más afectadas, y el pronóstico a futuro no es precisamente alentador, pues se estima una pérdida de 65.000 ovinos, 15.000 caprinos y 2.000 bovinos.

En este contexto, el 22 de julio pasado, la Gobernadora de Río Negro, Arabela Carreras, dictó el Decreto N° 742 declarando el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda en cada caso, por causa de nevadas extraordinarias en lo que se refiere a actividad bovina, ovina y caprina. La medida es por un año a partir del 1° de julio del corriente en los Departamentos Bariloche, El Cuy, Ñorquinco, Pilcaniyeu, 25 de Mayo y 9 de Julio.

La provincia solicitó ante la Comisión Nacional de Emergencia y Desastre Agropecuario la homologación de la emergencia a nivel nacional, la que fuera promulgada el 12 del corriente mes de agosto mediante la Resolución N°167/2020 del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca de la Nación.

El Senador rionegrino Alberto Weretilneck acaba de solicitar al Poder Ejecutivo Nacional mediante sendos proyectos de comunicación implementar en forma urgente medidas adicionales que permitan paliar la actual situación de crisis del sector ganadero rionegrino. Mediante el Proyecto de Comunicación N°1687/20 solicita una ayuda económica en el marco de la ley 25.422 - Fondo de recuperación de la actividad ovina- y mediante el Proyecto de Comunicación N° 1688/20 solicita la exención de los derechos de exportación para las lanas limpias y sucias de origen rionegrino; ambos enmarcados en la declaración de emergencia precitada.

Por ello,

Autor: José María Apud, Darío Ibañez Huayquian.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que vería con agrado el tratamiento y aprobación de los Proyectos de Comunicación n° 1687/20 y 1688/20, de autoría del Senador Alberto Weretilnek, solicitando medidas de ayuda económica adicionales para los productores rionegrinos declarados en emergencia o desastre agropecuario motivado en las grandes nevadas y bajas temperaturas que tuvieron lugar en julio del corriente año en seis Departamentos de nuestra provincia.

Artículo 2°.- De forma.